



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-

Res. 5769/2022

Montevideo, 9 de noviembre de 2022.

VISTO: La situación referente a la conformación del registro de Directores y Subdirectores Suplentes;

RESULTANDO: I) que esta Dirección General consultó al respecto a División Jurídica y Asesoría Letrada concordando ambas en que reglamentariamente no es posible la existencia del referido registro;

II) que División Jurídica en Sala de Abogados informa: "...no es posible acceder a conformar un registro de Directores Suplentes. Los cargos suplentes finiquitan el 28 de febrero de cada año. Por lo cual deberá procederse a la elección de cargos nuevamente de conformidad con el orden de prelación vigente.";

III) que por su parte la Asesoría Letrada entiende que la existencia de listados de Directores Suplentes "...supondría un reconocimiento del carácter de suplente que excedería los límites temporales establecidos en el Artículo 9.3 del Estatuto del Funcionario Docente..." El Director Suplente una vez culminada la suplencia, vuelve a integrar el registro de aspirantes a interinatos y suplencias. "Distinta es la situación de los Inspectores, Directores y Subdirectores interinos, que sí admiten ordenamiento, puesto que, por disposición expresa del Artículo 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente, sus cargos son renovados;

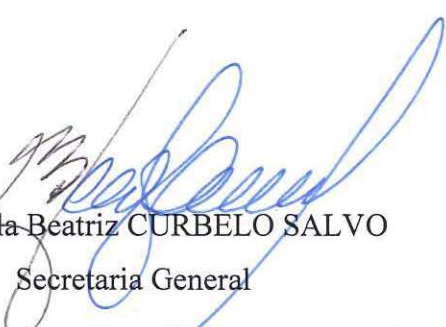
CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado esta Dirección General estima pertinente dejar sin efecto el registro de Directores y Subdirectores suplentes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

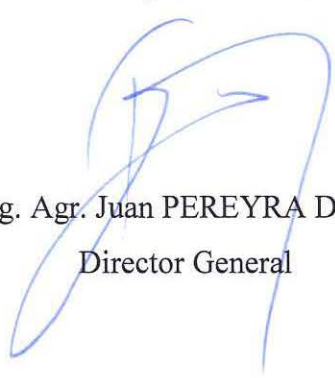
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el registro de Directores y Subdirectores suplentes con arreglo a las disposiciones estatutarias vigentes a partir del 28 de febrero de 2023.
- 2) Establecer que sin perjuicio de la vigencia establecida en el Numeral anterior, los integrantes de dicho registro deberán inscribirse en el Llamado a aspiraciones a cubrir interinatos y suplencias dispuesto por Resolución N° 5361/2022 de fecha 19/10/2022, a efectos de integrar el nuevo registro resultante del referido Llamado.
- 3) Disponer la ampliación del plazo de inscripción a los efectos establecidos en el Numeral anterior desde el 10/11/2022 al 15/11/2022.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase con urgente diligenciamiento a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción – Sección Concursos) a sus efectos.



Dra. Eila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General